

B^ecalos

CONVOCATORIA

periodo lectivo 2023 / 2



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

CONTACTO

DAES
becas@ipn.mx
www.ipn.mx/daes/becas

 /IPNDAES  /daes_ipn  /daes_ipn  /daesipn

ÍNDICE

- 5 Convocatoria
 - 5 Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas:
 - 6 Ciencias Médico Biológicas:
 - 6 Ciencias Sociales y Administrativas
- 8 Criterios generales de selección y priorización
- 9 De la beca y su otorgamiento
- 10 Causas de cancelación de la beca
- 10 Procedimiento para el envío de documentación
- 10 Duplicidad de beca
- 11 Programas de becas
 - 11 Becas IPN-Bécalos
 - 12 Becas IPN-Bécalos Alto Rendimiento
- 13 Atención alumnos participantes
- 13 Calendario del proceso



Con base en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional, los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad/), y las Reglas de Operación del Programa Bécalos, el Instituto Politécnico Nacional,

CONVOCA

A las/os alumnas/os del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada del nivel superior, en el periodo escolar 2023/2, para que obtengan una beca IPN-Bécalos o IPN-Bécalos Alto Rendimiento.

Con el objetivo de:

Contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios de las/os alumnas/os de Educación Superior

I. LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Estar inscrita/o en algún programa académico del IPN en la modalidad escolarizada del nivel superior, en el periodo escolar 2023/2, en cualquiera de los siguientes programas académicos:

Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas:

- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Biomédica
- Ingeniería Biónica
- Ingeniería Bioquímica
- Ingeniería Biotecnológica
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería en Alimentos
- Ingeniería en Computación
- Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica
- Ingeniería en Control y Automatización
- Ingeniería en Energía
- Ingeniería en Informática
- Ingeniería en Inteligencia Artificial
- Ingeniería en Metalurgia y Materiales
- Ingeniería en Movilidad Urbana
- Ingeniería en Negocios Energéticos Sustentables
- Ingeniería en Robótica Industrial
- Ingeniería en Sistemas Ambientales
- Ingeniería en Sistemas Automotrices
- Ingeniería en Sistemas Computacionales
- Ingeniería en Sistemas Energéticos y Redes Inteligentes
- Ingeniería en Transporte
- Ingeniería Farmacéutica
- Ingeniería Ferroviaria
- Ingeniería Fotónica
- Ingeniería Geofísica
- Ingeniería Geológica
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Matemática
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Mecatrónica
- Ingeniería Metalúrgica
- Ingeniería Petrolera
- Ingeniería Química Industrial
- Ingeniería Química Petrolera
- Ingeniería Telemática
- Ingeniería Textil
- Ingeniería Topográfica y Fotogramétrica
- Ingeniero Arquitecto
- Licenciatura en Ciencia de Datos
- Licenciatura en Ciencias de la Informática
- Licenciatura en Física y Matemáticas
- Licenciatura en Matemática Algorítmica



Ciencias Médico Biológicas:

- o Licenciatura en Biología
- o Licenciatura en Enfermería
- o Licenciatura en Enfermería y Obstetricia
- o Licenciatura en Nutrición
- o Licenciatura en Odontología
- o Licenciatura en Optometría
- o Licenciatura en Psicología
- o Licenciatura en Trabajo Social
- o Médico Cirujano Homeópata
- o Médico Cirujano Partero
- o Químico Bacteriólogo y Parasitólogo
- o Químico Farmacéutico Industrial

Ciencias Sociales y Administrativas:

- o Contador Público
- o Licenciatura en Administración Industrial
- o Licenciatura en Administración y Desarrollo Empresarial
- o Licenciatura en Archivonomía
- o Licenciatura en Biblioteconomía
- o Licenciatura en Economía
- o Licenciatura en Mercadotecnia Digital
- o Licenciatura en Negocios Digitales
- o Licenciatura en Negocios Internacionales
- o Licenciatura en Relaciones Comerciales
- o Licenciatura en Turismo
- o Licenciatura en Turismo Sustentable

2. Ser estudiante en situación académica regular.
3. No gozar de otro beneficio económico para el mismo fin o algún otro cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada al momento de solicitar la beca, ni durante el tiempo en que reciba sus beneficios.
4. Realizar la solicitud de beca y anexar la documentación correspondiente señalada en la presente convocatoria.
5. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica.
6. Para los casos en que las/os alumnas/os se encuentren cursando una segunda carrera simultánea, la beca se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
7. Cumplir con los requisitos específicos para cada tipo de beca que se establece en la presente convocatoria.
8. La/el aspirante y en su caso becario/o deberá registrar en el SIBec una cuenta de correo electrónico institucional a su nombre, así como un número telefónico (local o móvil) vigente, donde pueda ser localizada/o en todo momento.
9. La/el aspirante deberá anexar la documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información de cualquier punto de los criterios de priorización.
10. Toda la documentación debe ser legible y en la resolución solicitada, presentando encabezado y pie de página.
11. La información que la/el aspirante manifieste en el estudio socioeconómico deberá ser comprobable, si así se requiere.
12. Si la/el aspirante ha obtenido una beca en el número de periodos escolares establecidos en el programa académico que cursa, no podrá obtener una beca en un periodo escolar más, aunque se encuentre inscrito y de forma regular.
13. Todas/os las/os aspirantes de la beca deberán contar con una cuenta bancaria BBVA de débito o ahorros activa, asegurándose de ser titular de la misma, que permita recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes.
14. La/el aspirante, no deberá haber sido beneficiaria/o de una beca en el periodo lectivo 23/1.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionadas/os por el Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia politécnica correspondiente, en función del orden de los siguientes criterios generales de selección y priorización:

1. Ser mujer indígena o afromexicana, por autoadscripción.
 - Presentando Constancia de Pertenencia a Pueblo Indígena u homologo.
2. Ser hombre indígena o afromexicano, por autoadscripción.
 - Presentando Constancia de Pertenencia a Pueblo Indígena u homologo.
3. Que la/el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
 - Presentando Constancia Médica que lo acredite.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
5. Alumnas/os con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritas/os y con mejor promedio global (en ese orden).
6. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
7. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad y maternidad responsable. Presentando documentación probatoria.

Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarias/os son los establecidos en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN, así como en la presente convocatoria.

En cualquier momento, el IPN o el Programa Bécalos, podrá solicitar a la/el aspirante y, en su caso, la/el becaria/o, la documentación comprobatoria de la información registrada en la solicitud de beca.

Las/los aspirantes que cumplan con el perfil, veracidad de la información registrada en la solicitud de beca y documentación que se anexe al SIBec, así como los requisitos establecidos, serán consideradas/os candidatas/os a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través del Subcomité de Becas de la unidad académica o dependencia politécnica correspondiente. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización de cada tipo de beca son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

III. DE LA BECA Y SU OTORGAMIENTO

1. La presente Convocatoria pone a disposición de los aspirantes 1,136 becas IPN-Bécalos y 292 becas IPN-Bécalos Alto Rendimiento.
2. Periodicidad que abarca el beneficio: El periodo escolar 2023/2.
3. Forma de entrega de la beca: La beca se entregará a través del depósito en la cuenta bancaria BBVA de la/del becaria/o que esté registrada en el SIBec. La DAES verificará que la titularidad de la cuenta corresponda al nombre de la/el beneficiaria/o. Una vez que se confirme dicha titularidad, se realizará el pago de la beca. En caso de que el pago sea “rechazado”, SE CANCELARÁ LA BECA. Para el caso de las/os alumnas/os cuya verificación sea “rechazada”, la DAES notificará dicha situación a través del SIBec, por lo que la/el alumna/o deberá verificar la cuenta bancaria proporcionada y/o corregir la CUENTA o CLABE Interbancaria durante los tres días hábiles siguientes a recibir la notificación de Rechazo en el SIBec. La DAES notificará a la/el becaria/o, a través del SIBec los depósitos y rechazos del pago de la beca. El SIBec es el único medio por el cual se notificará el pago de la beca o en su caso la cancelación de la misma.
4. Cuenta bancaria: Las/os beneficiarias/os deberán contar con una cuenta bancaria BBVA a su nombre que cumpla todo lo que se describe a continuación:
 - a) De débito o ahorros activa. No se aceptarán monederos electrónicos.
 - b) Asegurarse que la cuenta bancaria pueda recibir depósitos y/o transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca y que no tenga límite de depósitos al mes, para recibir el pago de la beca.

El plazo para capturar correctamente los datos asociados a la cuenta bancaria en el SIBec es de 5 días naturales posteriores a la fecha de publicación de resultados. Para todos los casos, es responsabilidad total y exclusiva de las beneficiarias y de los beneficiarios la captura correcta de los datos bancarios en el SIBec en el plazo antes mencionado y que la cuenta esté en posibilidades de recibir el o los montos de la(s) beca(s) establecidos en esta Convocatoria.
5. Información: Podrá ser consultada en: www.ipn.mx/daes/becas
6. La resolución del Comité de Becas es inapelable.

IV. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

Cualquier beca podrá ser cancelada por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria y la normativa del Instituto Politécnico Nacional vigente.
- b) Cuando la/el beneficiaria/o renuncia a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN. Este documento deberá ser enviado a la unidad académica en la cual la/el becario/a está inscrita/o por los medios que la misma unidad académica determine, quien a su vez lo enviará a la Dirección de Apoyos a Estudiantes.
- c) Fallecimiento de la beneficiaria o del beneficiario.
- d) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- e) Detectarse falsedad en la información proporcionada o alteración de documentos exhibidos por el beneficiario.
- f) Cuando el beneficiario incurra en alguna falta a la normativa institucional.
- g) Al realizarse dos intentos de depósito y éstos sean rechazados.
- h) Al no registrar la cuenta bancaria en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.

Si el alumno fallece antes de la publicación de los otorgamientos, del primer periodo del ciclo escolar (2023-1) no procederá el pago.

V. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos requeridos en esta Convocatoria, así como la documentación complementaria (si es el caso), deberán entregarse en un solo archivo en formato pdf de máximo 3 MB, con una resolución máxima de 150 dpi, a través del SIBec. En el caso de la documentación probatoria de los criterios de priorización, el nombre del archivo pdf deberá identificarse de la siguiente manera: Apellido Paterno_Apellido Materno_Nombre(s)_Beca solicitada.pdf (por ejemplo: Hernandez_Martinez_Juan_Manuel_IPN-Becalos.pdf)

VI. DUPLICIDAD DE BECA

Derivado de la confronta de padrones de programas federales de becas con el mismo fin. Los/as beneficiarios/as identificados/as como duplicados/as, serán notificados y se llevará a cabo la baja de beca.

VII.PROGRAMAS DE BECAS

BECA IPN-BÉCALOS

POBLACIÓN OBJETIVO	Alumnas/os inscritas/os en la modalidad escolarizada en el Nivel Superior del IPN en situación académica regular.
MONTO	\$7,200.00. El pago de este monto se realizará mediante un pago en el periodo escolar 2023/2.
PERIODOS QUE CUBRE EL BENEFICIO	El periodo escolar 2023/2 según el calendario académico del IPN.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	• Ser mexicana/o. • Ser alumna/o en situación escolar regular. • Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar, con un promedio general mínimo de 8.0 en cualquiera de las siguientes ramas de conocimiento de los programas señalados: Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas Ciencias Médico Biológicas • Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar, con un promedio general mínimo de 8.5 en cualquiera de las siguientes ramas de conocimiento de los programas señalados: Ciencias Sociales y Administrativas
DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec	1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada. (firma autógrafa tinta azul, con encabezado y pie de página visible) 2. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior. 3. Carta de derechos y obligaciones de la/el becario/a requerida por Fundación Bécalos con firma autógrafa (disponible www.sibec.ipn.mx). Este documento se debe entregar en la unidad académica una vez que la/el aspirante sea beneficiaria/o de esta beca. 4. Constancia de Becas donde se especifique el promedio general de la/el estudiante. 5. Identificación oficial (INE, pasaporte, credencial de estudiante emitida por la DAE y cartilla militar) 6. CURP (Clave Única de Registro Poblacional)

BECA IPN-BÉCALOS ALTO RENDIMIENTO

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en la modalidad escolarizada en el Nivel Superior del IPN en situación académica regular.

MONTO

\$12,000.00. El pago de este monto se realizará mediante un pago en el periodo escolar 2023/2.

PERIODOS QUE CUBRE EL BENEFICIO

El periodo escolar 2023/2.

REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser mexicana/o.
- Ser alumna/o en situación escolar regular.
- Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar, con un promedio general mínimo de 9.0 en cualquiera de las siguientes ramas de conocimiento de los programas señalados:

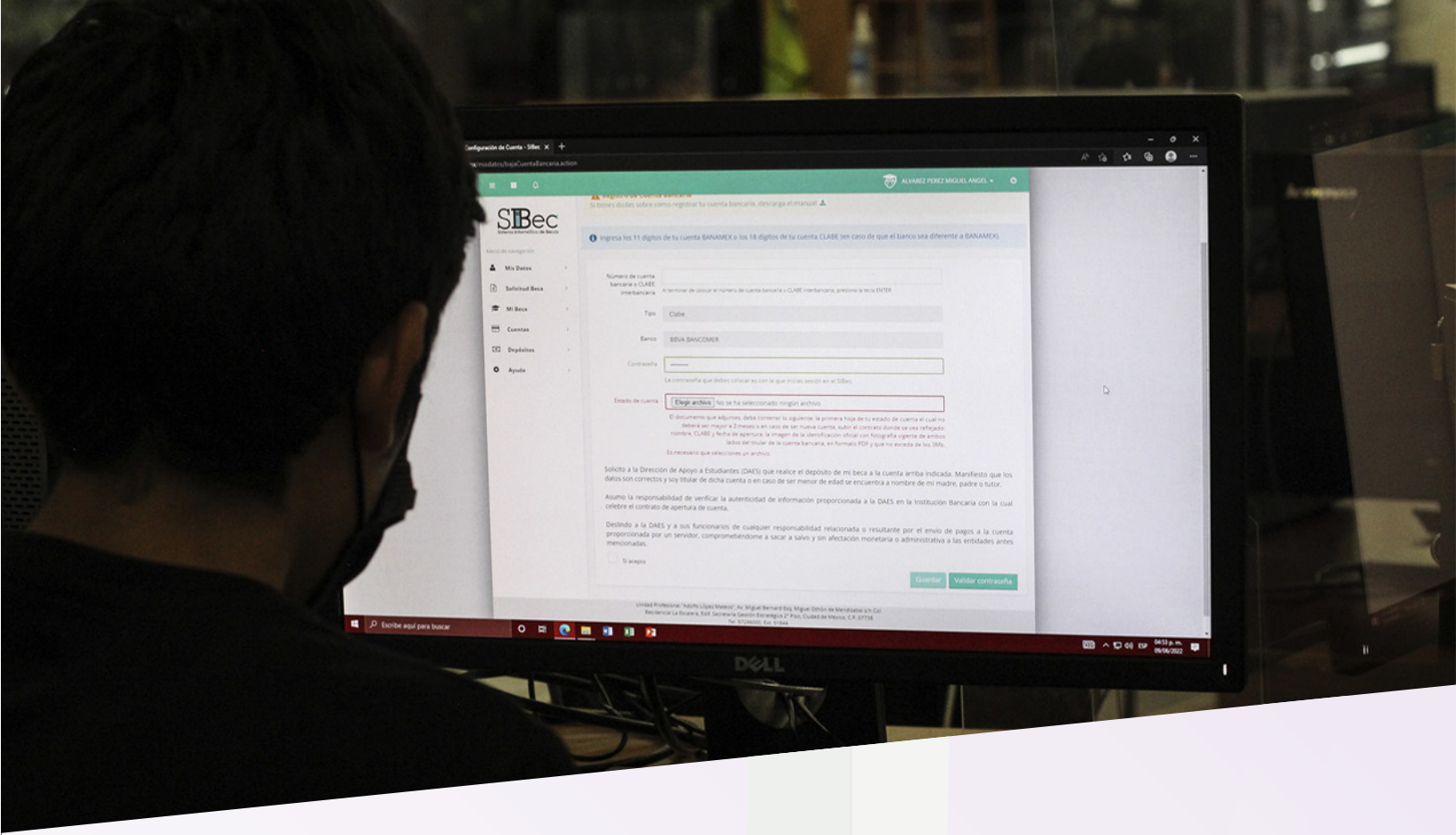
Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas
Ciencias Médico Biológicas

- Estar inscrita/o en la modalidad escolarizada, al inicio del ciclo escolar, con un promedio general mínimo de 9.5 en cualquiera de las siguientes ramas de conocimiento de los programas señalados:

Ciencias Sociales y Administrativas

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada. (firma autógrafa tinta azul, con encabezado y pie de página visible)
2. En caso de ser de primer ingreso, presentar el certificado de estudios del tipo educativo inmediato anterior.
3. Carta de derechos y obligaciones de la/del becario/a requerida por Fundación Bécalos con firma autógrafa (disponible www.sibec.ipn.mx). Este documento se debe enviar a la unidad académica una vez que la/el aspirante sea beneficiaria/o de esta beca.
4. Constancia de Becas donde se especifique el promedio general de la/el estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que compete la gestión escolar.
5. Identificación oficial (INE, pasaporte, credencial de estudiante emitida por la DAE y cartilla militar).
6. CURP (Clave Única de Registro Poblacional).



VIII. ATENCIÓN ALUMNOS PARTICIPANTES

El siguiente correo electrónico es para realizar consultas sobre esta Convocatoria: becas@ipn.mx

CALENDARIO DEL PROCESO

REGISTRO	ENVÍO DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE REQUISITOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Registro de solicitud de beca, carta compromiso y anexar los documentos requeridos en el SIBec: del 20 al 24 de FEBRERO de 2023. www.sibec.ipn.mx		Del 01 al 29 de MARZO del 2023	04 de MAYO de 2023 En las páginas oficiales de las unidades académicas y en: www.ipn.mx/daes www.sibec.ipn.mx

Ciudad de México, a 23 de Enero de 2023

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”



Bêcalos